


Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO			
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página	1	de 1
D. Fecha de elaboración:		25-02-2020		E. Periodo al que se aplica: 2020	




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7
 C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/SUB.22/20
2. REQ. NO.	113-114-115

3. Datos del proveedor: LUIS ARMANDO ROMERO ALVA CALLE SUR 89, 247 EDIFICIO G 3, COLONIA CACAMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO ROAL840308HDFMLS09		5. Fecha de entrega 23/03/2020	6. No. Contrato CON/RM/ADJ/SUB.22/20
4. Nombre y firma de aceptación LUIS ARMANDO ROMERO ALVA		7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
11. Nombre y RFC de los Socios		8. Condiciones de pago: 8 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA	
		9. No. de procedimiento	10. Proyecto SUB.
		12. No. de registro de proveedor N/A	13. Nombre del representante legal LUIS ARMANDO ROMERO ALVA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21501	Estructura y Función del Cuerpo Humano Editorial: Paidotribo	PZA.	1	\$1,613.10	1,613.10
21501	Fisiología Humana un Enfoque Integrado Editorial: Medica-Panamericana	PZA.	2	\$1,757.50	3,515.00
21501	Fisiología médica Ganong EditoriL Mcgraw-Hill	PZA.	1	\$1,404.10	1,404.10
21501	Estructura y Función del Cuerpo Humano 14 edición Editorial: Elsevier	PZA.	1	\$879.70	879.70
21501	Historia de la Enfermería Editorial Elsevier	PZA.	1	\$512.05	512.05
21501	Introducción a la enfermería en Salud Mental Editorial Diaz de Santos	PZA.	1	\$1,569.40	1,569.40
21501	Fundamentos de Salud Pública Tomo II Edirotrial. Corporación para Invetigaciones Biológicas	PZA.	1	\$2,332.25	2,332.25
21501	Libro de laboratorio Anatomía y Fisiología Autor: Lesak Donnerger	PZA.	3	\$2,869.00	8,607.00
21501	Medicina Preventiva y Salud Pública Editorial: Elsevier	PZA.	1	\$1,876.25	1,876.25
21501	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud Autor: Luis Rogelio Hernández M.	PZA.	3	\$313.50	940.50
21501	Metodología de la Investigación Epidemiológica Editorial: Manual Moderno-Colombia	PZA.	2	\$470.25	940.50
21501	Diagnósticos Enfermeros, deficiniciones y clasificación. Editorial: Elsevier España S.L.U.	PZA.	3	\$ 643.15	1,929.45
21501	Atención Familiar y Salud Comunitaria Editorial: Elsevier España S.L.U	PZA.	1	\$ 788.50	788.50
21501	Brock biología de los microorganismos Editorial Pearson, Préntice Hall	PZA.	1	\$ 1,073.50	1,073.50
21501	Compendio de Medicina Interna Editorial: Elsevier España S.L.U.	PZA.	2	\$ 962.35	1,924.70
21501	Dietoterapia, Nutrición Clínica y Metabolismo Editorial Diaz de Santos	PZA.	1	\$ 2,968.75	2,968.75

21501	Educación para la Salud Guía Práctica para promover estilos de vida Saludable Editorial: Pirámide	PZA.	1	\$	950.00	950.00
21501	Educación para la Salud Programas Preventivos Editorial: Panamericana	PZA.	2	\$	532.00	1,064.00
21501	Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica Editorial Panamericana	PZA.	1	\$	1,594.10	1,594.10
21501	Enfermería Psiquiátrica Editorial: Elsevier España S.L.U.	PZA.	1	\$	950.00	950.00
21501	Enfermería Geriátrica Editorial: Mcgraw-Will Interamericana de España S.L	PZA.	2	\$	2,328.45	4,656.90
21501	Epidemiología Clínica Editorial Panamericana	PZA.	1	\$	997.50	997.50
21501	Enfermería y Envejecimiento Editorial: Elsevier Masson	PZA.	1	\$	950.00	950.00
21501	Metodos y Medios en Promoción y Educación para la salud Editorial: EDIUOC	PZA.	2	\$	1,572.25	3,144.50
21501	Microbiología en Ciencias de la Salud+ StudentConsult en español Editorial: Elsevier	PZA.	2	\$	1,327.15	2,654.30
21501	Microbiología Médica Editorial McGraw Hill	PZA.	1	\$	1,303.40	1,303.40
21501	Psicología del Desarrollo Introducción y aspectos Cognitivos Editorial: Trillas	PZA.	3	\$	185.25	555.75
21501	Psicología del Desarrollo desde el Nacimiento a la Primera Infancia Autor M Giménez Dasi	PZA.	2	\$	1,909.50	3,819.00
21501	Salud Comunitaria Global, Principios Métodos y Programas en el Mundo Editorial: Elsevier	PZA.	1	\$	1,885.75	1,885.75
21501	Sociología Editorial: Alianza editorial	PZA.	2	\$	1,424.05	2,848.10
21501	Clasificación de resultados de Enfermería (NOC) Editorial Elsevier	PZA.	3	\$	1,045.00	3,135.00
21501	Clasificación de Intervenciones de enfermería (NIC) Editorial: Elsevier	PZA.	3	\$	1,045.00	3,135.00

25. IMPORTE CON LETRA

(SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIESCIOCHO PESOS 05/100 M.N.)

20. SUBTOTAL:	\$66,518.05
21. DESCUENTO:	
22. SUBTOTAL:	\$66,518.05
23. I.V.A.:	\$0.00
24. TOTAL:	\$66,518.05

26. FUNDAMENTO

LEGAL:

26 FRACCIÓN III, 42 PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Autorizaciones:

LIC. MARISOL OLVERA GARRIDO

27. SOLICITANTE

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumpliera con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurrindo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

